



SIAT

INFORMA

SINDICATO INDEPENDIENTE
DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

Ref.: 0110/2026

PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2026 (PAS 2026)

Datos Estadísticos y Ayudas Excepcionales.

Abono de ayudas en nóminas de octubre y noviembre.

Se ha reunido la Comisión de Valoración designada por la Comisión Paritaria de Acción Social con la finalidad de valorar las solicitudes de ayudas excepcionales presentadas y recibir información estadística sobre el PAS 2026.

La Administración nos informa que tiene **intención de pagar las ayudas excepcionales aprobadas hoy y las garantizadas (Dependencia, Fallecimiento y Jubilación) en la nómina de octubre**. Está previsto el pago del resto de las ayudas en noviembre.

La Administración nos ha entregado información referente al número de solicitudes presentadas y sus beneficiarios, correspondientes a las ayudas cuyos plazos finalizaron el pasado 31 de agosto: Tratamiento de salud, Promoción del personal, Discapacidad/Dependencia, Excepcionales, Jubilación o Incapacidad permanente y Fallecimiento o gran invalidez. Se aprecia un ligero incremento de solicitantes respecto a 2025 para el mismo crédito presupuestario. De un total de 2.990 solicitudes podemos destacar que

el 60% de las beneficiarias son compañeras, el 54% del total de solicitantes pertenece al subgrupo C1 y las ayudas más demandadas son las de Promoción y las de Salud. Aún quedan 1.800 solicitudes con requerimientos sin atender.

Se han valorado las siguientes solicitudes correspondientes a Ayudas Excepcionales:

MODALIDAD	TOTAL	APROBADAS	DENEGADAS	PENDIENTES
2.1 Ruptura Familiar	10	6	3	1
2.2 Fallecimiento de Cónyuge o Pareja de Hecho e Hijos	5	2	3	
2.3 Violencia de Género	2	1	1	
2.5 Gastos Tratamiento Salud de carácter extraordinario	50	10	34	6
2.6 Otros supuestos Salud	13	3	9	1

SIAT ha vuelto a solicitar que la dirección de la AEAT aclare las gestiones realizadas de cara a ampliar el insuficiente crédito presupuestario de Acción Social congelado desde hace años. SIAT exige un incremento de los fondos destinados a Acción Social que alcance **como mínimo el 1'5% de la masa salarial**.

SIAT reitera que **la promoción interna debe financiarse con cargo a Formación y exige a la Administración que aproveche los fondos recibidos del INAP para este fin**. De esta forma se liberarían fondos que puedan ser destinados a nuevas ayudas (transporte, alquiler, cuidado de familiares...) e incrementar la dotación de las ya existentes.

¡¡¡LA CARRERA PROFESIONAL DEBE SER UN DERECHO PARA TODOS!!! ¡¡¡NO UN PRIVILEGIO PARA UNOS POCOS!!!

Información disponible en la [web de SIAT](#), en el [canal de Telegram de SIAT](#), [canal de Instagram de SIAT](#), [canal de X de SIAT](#) y en el [BLOG SINDICAL de SIAT](#)

POR NUESTROS DERECHOS, POR NUESTRO FUTURO: ¡¡¡ES DE JUSTICIA!!!

¡Un sindicalismo diferente es posible!



Síguenos en Telegram
C/ Lérida, 32-34, Madrid
www.sindicatosiat.com



Síguenos en X (Twitter)
CP: 28020
info@sindicatosiat.com



Síguenos en Instagram
Tel.: 91 583 1245/ 7989
[BLOG SINDICAL de SIAT](#)

